

OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Las funciones principales es propiciar la amplia participación de la mujer, incorporándola al proceso de desarrollo sostenible, promoviendo y protegiendo sus derechos, intensificando esfuerzos para su disfrute a fin de obtener respeto y protección de las actividades que realiza, así como proporcionar a las líderes de las comunidades los conocimientos apropiados para la búsqueda del equilibrio que asegure su participación y beneficio a nivel de su comunidad y del municipio en general.

Relación de Trabajo				
Interna	Externa			
-Alcalde Municipal	-Instituto Nacional de la Mujer			
-Secretaria Municipal	-MPDL			
-Tesorería	-Médicos del Mundo			
-Área de Contabilidad	-Policía Preventiva			
-Control Tributario	-Juzgado			
-Catastro Municipal	-Ministerio Publico			
-Unidad de Medio Ambiente	-CONADEH			
-Departamento de Justicia	-Organizaciones de Mujeres			
	-Comunidad en general			



Teléfono: 2768-2003/2768-2007 Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



FUNCIONES

- Velar por la preservación de los derechos de la Mujer, Niñas y Niños del municipio.
- Realizar diagnósticos comunales para identificar necesidades.
- Diseñar propuestas de solución a los problemas detectados.
- Llevar un registro y darle seguimiento a las denuncias recibidas de mujeres víctimas de violencia.
- > Orientación a las mujeres maltratadas sobre el procedimiento de atención de casos.
- Coordinaciones con los diferentes operadores de justicia del municipio en la aplicación de la ley de Violencia Domestica.
- Organizar, capacitar y darle seguimiento a la red de defensoras de mujeres víctimas de violencia a nivel de barrios y aldeas.
- Realización de campañas de sensibilización de población para disminuir violencia de género.
- > Elaborar informes periódicos sobre su gestión y remitirlos a quien corresponda-
- Cumplir con otras funciones asignadas.



Teléfono: 2768-2003/2768-2007
Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com